

## ACTA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD ORDINARIA EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS Y DIGITALES EN EL MARCO DE LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HEANRES Y DE SUS ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS EN EL ENTORNO DE LA DIGUSIÓN LOCAL, COMARCAL Y REGIONAL. (Nº. Expte. 5.116)**

**TIPO:** 240.000,00.- euros.

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 28 de junio de 2016

**COMIENZO:** 10,45 horas.

**TERMINACIÓN:** 11,45 horas.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE** - Concejal

**SECRETARIO** - Servicio de Contratación

**VOCALES** - Asesoría Jurídica

- Intervención Municipal

- Licenciado en C.C. de la Información, Licenciado en Documentación, Jefe del Servicio de Bibliotecas

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas a la licitación, de las reclamaciones presentadas por las empresas MADE IN KNR, S.L, de fecha 15-06-2016 y ALGETE COMUNICACIONES, S.L. de fecha 21-06-2016, en relación con la inadmisión de sus proposiciones a la licitación al haber incluido en el sobre nº 2 documentación que debe ser incluida en el sobre nº 3 y a la vista de los informes emitidos en el expediente de referencia de fechas 31-05-2016, 9-06-2016 y 24-06-2016 (3 informes), acuerda desestimar las reclamaciones anteriormente indicadas por los motivos que constan en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 08-06-2016.

*Servicio Contratación*

A la vista de todo lo cual la Mesa de Contratación ha adoptado el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Inadmitir a la licitación la proposición nº 8.- ALESSANDRO MENEGAZ toda vez que no ha aportado la documentación exigida en el Pliego de cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente licitación y que le fue requerida por la Mesa de Contratación tal y como consta en el acta de la Mesa de contratación de fecha 19 de mayo de 2016.

Segundo.- Inadmitir a la licitación, en medios impresos quincenales a la oferta Nº 3.- ALGETE COMUNICACIONES, S.L. y en medios impresos mensuales, a la oferta Nº 1.- SERVICIOS ELECTRÓNICOS INTEGRAL EDETRONIK, S.A. al haber incluido en el sobre nº 2 el número de ejemplares impresos.

Inadmitir en medios digitales a la oferta Nº 7.- MADE IN KNR, S.L. al haber incluido en el sobre nº 2 el número de visitas realizadas a los medios digitales.

Y toda vez que referida documentación, según establecen los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, debe ser incluida en el sobre nº 3, y de conformidad entre otros con el informe 62/08, de 2 de diciembre de 2.008 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tercero.- Aprobación de la siguiente clasificación de las ofertas admitidas y según el siguiente detalle:

Publicidad en medios impresos de difusión semanal

Nº 1.- SANDALIO SAN ROMAN 93 puntos

Publicidad en medios impresos de difusión quincenal

Nº 1.- MERCEDES GOMEZ SUSMOZAS 52 puntos

Publicidad en medios impresos de difusión mensual

Nº 1.- MERCEDES GOMEZ SUSMOZAS 46 puntos

Publicidad en medios radiofónicos

Nº 1.- UNIPREX, SAU 83 puntos

Nº 2.- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION (SER) 70 puntos

Nº 3.- S.E.I. EDETRONIK S.A. 28 puntos

Publicidad en medios digitales

Nº 1.- Daniel Alonso Roca 65 puntos

Nº 2.- S.E.I. EDETRONIK S.A.

40 puntos

Igualmente se propone requerir a las empresas anteriormente indicadas para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presente en el Registro General la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, todo ello en el modo que seguidamente se indica:

La Mesa de contratación acuerda que una vez cumplido adecuadamente el citado requerimiento se eleve el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la selección de las siguientes empresas para la formalización del Acuerdo Marco, en los apartados que se indican y conforme se señala:

#### MEDIOS IMPRESOS SEMANALES

A favor de SANDALIO SAN ROMAN HERNANDEZ), en el importe máximo de 79.200 euros, que corresponden a 65.454,55.- euros más 13.745,45.- euros en concepto de IVA. y con la mejora ofertada, esto es, 1 página color, descuento de 1,05 euros sobre su precio de 600 euros, pagando, por tanto el Ayuntamiento 598,95 por una página en color. A partir de este tamaño el precio se reducirá proporcionalmente al tamaño del original (25% en robapáginas, 50% en media página y 75% en cuarto de página y así sucesivamente) y se incrementará en un 6% en caso de ubicación en contraportada, un 3% en interior de Portada o Contraportada. Al menos un 30% del cómputo total de las inserciones se efectuarán sin recargo en página. Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 23 puntos y Criterios objetivos: 70 puntos.

#### MEDIOS IMPRESOS QUINCENALES

A favor de MARIA MERCEDES GOMEZ SUSMOZAS en el importe máximo de 39.600 euros, que corresponden a 32.727,27 euros más 6.872,73 en concepto de IVA. Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 0 puntos y Criterios objetivos: 52 puntos.

#### MEDIOS IMPRESOS MENSUALES:

*Servicio Contratación*

A favor de MARIA MERCEDES GOMEZ SUSMOZAS) en el importe máximo de 13.200 euros, que corresponden a 10.909,09 euros más 2.290,91 en concepto de IVA

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 6 puntos y Criterios objetivos: 40 puntos.

La licitadora anteriormente indicada, oferta como mejora un baner permanente durante los seis meses en [www.cambiehenares.es](http://www.cambiehenares.es).

MEDIOS RADIOFONICOS

A favor de UNIPREX S.A.U. en el importe máximo de 27.510 euros, que corresponden a 22.735,54 euros más 4.744,46 en concepto de IVA

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 13 puntos y Criterios objetivos: 70 puntos.

A favor de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L. (SER) en el importe máximo de 23.208 euros, que corresponden a 19.180,17 euros más 4.027,83 en concepto de IVA y con la mejora ofertada, esto es, descuentos sobre precio de tarifa en cuñas de 25", en la siguiente forma: Hoy por hoy (6 a 10) 25% (41,25 euros precio final); Hoy por hoy (10-12) 25% (36,75 euros precio final); Hoy por hoy Henares, 25% (21,75 euros precio final); La Ventana 25% (26,81 euros precio final); Hora 25, 25% (30,88 euros precio final); El Larguero, 25% (33 euros, precio final); A vivir que son dos días (S y D) 25% (28,50 euros, precio final) y rotación, 25% (19,94 euros, precio final)

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 15 puntos y Criterios objetivos: 55 puntos.

A favor de S.E.I. EDETRONIK, S.A. en el importe máximo de 9.282 euros, que corresponden a 7.671,07 euros más 1.610,93 en concepto de IVA.

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 3 puntos y Criterios objetivos: 25 puntos.

MEDIOS DIGITALES

A favor de DANIEL ALONSO ROCA en el importe máximo de 29.712 euros, que corresponden a 24.555,37 euros más 5.156,63 en concepto de IVA y con la mejora ofertada, esto es, 15 unidades de contratación a unidades cada 8 horas, precio tipo de 55 euros.

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 10 puntos y Criterios objetivos: 55 puntos.

*Servicio Contratación*

A favor de S.E.I. EDETRONIK, S.A., en el importe máximo de 18.288 euros, que corresponden a 15.114,05 euros más 3.173,95 en concepto de IVA y con la mejora ofertada, esto es, 18 banner gratuitos

Y toda vez que la puntuación obtenida, por el licitador anteriormente indicado, conforme a los informes técnicos es la siguiente: Criterios subjetivos: 5 puntos y Criterios objetivos: 35 puntos.

**PRESIDENTE,**

**VOCALES,**

**SECRETARIO,**